

El Superintendente Tributario José Vielma Mora, aseguró que el ITF no tendrá impacto en las transacciones financieras de las personas naturales.



La bola de nieve inflacionaria

El economista y profesor del CENDES, Ángel García Banchs, afirma que el nuevo Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) tendrá el efecto “de una bola de nieve inflacionaria”. Aclaró, además, que “siempre que se observe un aumento en la inflación también se observará un aumento en el circulante, pero tal aumento no es causa sino efecto de la inflación.

POR AIDA GUTIÉRREZ

A juicio del economista y profesor del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela, Ángel García Banchs, el nuevo Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) tendrá el efecto “de una bola de nieve inflacionaria”. Este nuevo tributo entró en vigencia el 1° de noviembre y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con lo detallado en la disposición, el impuesto tendrá una tasa de 1,5% y será pagado por: débitos en cuentas bancarias, cesión de cheques, valores y depósi-

tos en custodia pagados en efectivo; adquisición de cheques de gerencia, operaciones activas entre bancos, transferencia de valores en custodia entre distintos titulares, cancelación de deudas efectuadas sin mediación del sistema financiero y débitos en cuentas que conformen sistemas de pagos organizados privados.

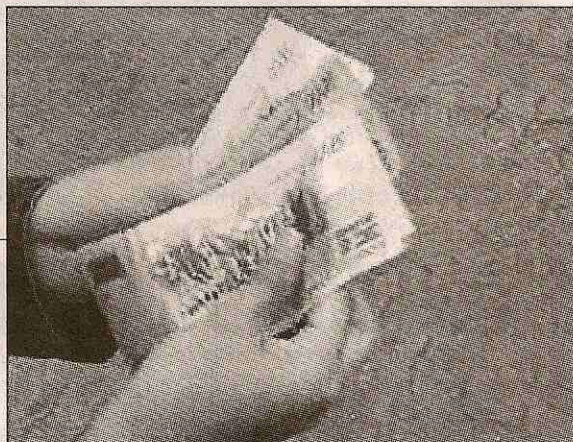
El Superintendente Tributario, José Vielma Mora, asegura que este nuevo impuesto “no tendrá impacto en las transacciones financieras de las personas naturales y aportará 930 mil millones de bolívares al Tesoro Nacional, durante el resto del 2007”. Fue publicado en la

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.852 el 5 de octubre. Vielma Mora, por cierto, aclaró que por un “error material” de la citada Gaceta, se apunta que la vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2008, pero en realidad el gravamen será hasta el 31 de diciembre de este año.

Para conocer más a fondo las consecuencias de este nuevo tributo en la economía venezolana, *Zeta* conversa con Ángel García, quien actualmente es visitante en el New School, New York, Estados Unidos.

-¿Cuál será el efecto del Impuesto a las Transacciones Financieras?

-Por un lado, cuando las empre-



El economista Ángel García Banchs explica que “los incrementos de los salarios, de los costos de las materias primas y de otros insumos de producción, conducen a aumentos de la demanda de crédito, los cuales a su vez causan incrementos en la oferta de dinero circulante en la economía”.

sas hagan uso de sus líneas de crédito con los bancos, éstos deberán retener el impuesto al transferir los recursos a las cuentas de las empresas. Luego, cuando éstas paguen sus nóminas, materias primas y suministros, deberán debitar sus cuentas en los bancos y por tanto, éstos deberán retener el impuesto nuevamente.

-Posteriormente, -continúa el economista- cuando las empresas reciban los depósitos resultantes de sus ventas y cobranzas, se cargará nuevamente el impuesto, independientemente si el producto o servicio es comprado por el consumidor final u otra empresa; y finalmente, cuando las empresas cancelen sus deudas y créditos con los bancos, éstos tendrán una vez más que hacer la retención.

-Es decir -aclara García- el circuito monetario involucrará cuatro pagos del impuesto por empresa, dos a la hora de creación y utilización de los créditos y dos a la hora

de las cobranzas y del repago de las deudas. Los primeros cargos representarán un aumento en el costo efectivo del crédito. Por ejemplo, para una empresa que actualmente paga 20% de interés anual por créditos a 90 días con pagos mensuales iguales, el costo efectivo anual del crédito pasará del 20% mencionado al 38% aproximadamente. Ello se debe a que una empresa que requiere 100 de capital de trabajo para 3 meses, ahora deberá solicitar 103, de los cuales 3 irán al pago del impuesto.

-El Superintendente Tributario, dijo que “no habrá ninguna transferencia de costos al trabajador por el pago de estos impuestos: en la exposición de motivos se deja claro que existe una protección absoluta sobre el trabajador, el pensionado y jubilado”. ¿Qué opina al respecto?

-Tanto el incremento del costo efectivo del crédito a causa del impuesto como los débitos posteriores del mismo a la hora de las

cobranzas y el repago de las deudas, serán, en la medida de lo posible, trasladados al precio final de los bienes y servicios. Pero, el problema es aún mayor cuando se considera que ello sucederá con todas las empresas del país simultáneamente, a lo cual debemos sumar el hecho de que la elaboración final de un producto requiere de una cadena productiva y comercial de, digamos, 5 a 8 empresas en promedio. En pocas palabras, el efecto será el de una bola de nieve inflacionaria.

-El funcionario del SENIAT también asegura que este impuesto “tiene como objetivo reducir el exceso de liquidez circulante y controlar la inflación”. En este sentido ¿el aumento del dinero circulante es la causa de la inflación?

-Aunque persista la confusión al respecto, la respuesta es no. Siempre que se observe un aumento en la inflación también se observará un aumento en el circulante, pero

tal aumento no es causa sino efecto de la inflación.

Explica el economista que "esto se debe a que los incrementos de los salarios, de los costos de las materias primas y de otros insumos de producción, conducen a aumentos de la demanda de crédito, los cuales a su vez causan incrementos en la oferta de dinero circulante en la economía".

-La razón -destaca García- es que los bancos comerciales fijan los montos máximos de las líneas de crédito, acuerdos de sobregiro, y límites de las tarjetas de crédito de empresas y particulares, pero son estos últimos quienes deciden dónde, cuándo y cuánto de ese límite gastar. Es decir, el incremento del circulante permite financiar el aumento de los precios pero no es la causa de la inflación.

De acuerdo al experto, "el aumento del circulante sólo puede causar un incremento de la inflación en forma indirecta si éste conduce a una devaluación, ya que ello involucra un incremento inmediato de los costos de los insumos, maquinarias y bienes finales importados. Pero este es el caso típico de economías como la venezolana la cual exhibe una alta preferencia por la liquidez en divisas dada su fuerte tendencia a las importaciones y a la especulación. Sin embargo, decir que por ello el aumento del circulante, en vez de la devaluación *per se*, es la causa de la inflación es desacertado".

Las raíces de la inflación

-Y, entonces, ¿a que se debe la inflación en Venezuela?

-Las razones de la inflación en Venezuela son muy variadas se le asocia con: la presencia de embotellamientos productivos, el racionamiento del crédito para la producción e inversión, lo cual afecta a muchas empresas con insuficien-

cia de colaterales; a la escasez y entrega tardía de divisas; al riesgo político y a la inversión insuficiente; a los aumentos anuales del salario mínimo desde Miraflores en porcentajes superiores al aumento de la productividad media de los trabajadores; a la depreciación acelerada del tipo de cambio negro y al aumento de los costos de los productos importados, los cuales por demás constituyen un alto porcentaje de la canasta representativa para el cálculo del IPC.

-En caso que el proyecto de reforma sea aprobado, ¿se podría controlar la inflación?

-Si la ruta a seguir es la propuesta de reforma constitucional presentada por el Ejecutivo, la infla-

ción ya no será un problema fácilmente cuantificable ya que, será más bien la escasez y la formación de precios paralelos para un gran número de bienes lo que posiblemente impere.

Advierte García que es de esperar que con el tiempo, si el "socialismo del siglo XXI" se concreta, la organización de la producción y la inversión, pasaría a manos del Estado o encargados de este.

-En ese caso -precisa- la inversión dependerá de la planificación central en vez del estímulo privado, sacrificándose la innovación productiva, el progreso sostenido y la libertad del ser humano de escoger lo que quiere, tal como sucedió con el socialismo del siglo XX. ②



"Si la ruta a seguir es la propuesta de reforma constitucional presentada por el Ejecutivo, la inflación ya no será un problema fácilmente cuantificable ya que, será más bien la escasez y la formación de precios paralelos para un gran número de bienes lo que posiblemente impere", señala García Banchs.